



Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 041-2016-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 19.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 19.SET.2016, que designó a la Dra. Marina Llanos Melgarejo, Secretaria Académico – Administrativa de la Facultad de Enfermería, (Secretaria Docente de Consejo de Facultad);

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0034-2016-UNHEVAL.VRACAD, de fecha 20.SET.2016, remite el expediente al Rector para que se emita la resolución correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 19.SET.2016, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 212-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 19.SET.2016, que designó a la **Dra. Marina Llanos Melgarejo**, Secretaria Académico – Administrativa de la Facultad de Enfermería, (Secretaria Docente de Consejo de Facultad); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Yerseley Karin Figueroa Quiñonez
FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv-
 - AL OCI
 - DCPYP
 - JPPTO
 - JPLAN
 - FENF
 - DOGA
 - JPER
 - UEC
 - File
 - Interesada
 - UR
 - OC-OT
 - Archivo

Lo que transcribo a U.S. para su conocimiento y demás fines
Yerseley Karin Figueroa Quiñonez
Abog. Yerseley Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL